



Acuerdo N° 014 del 11 de julio de 2025 "Por el cual se autoriza el no cobro de los derechos de grado a unos estudiantes del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP"

Página 1 de 2

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 014  
(11 de julio de 2025)**

**POR EL CUAL SE AUTORIZA EL NO COBRO DE LOS DERECHOS DE GRADO  
A UNOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE -INTEP**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP,**

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo 014 del 2 de septiembre de 2024, "Estatuto General del INTEP"; la Ley 30 de 1992; la Ley 749 de 2002 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 garantiza la autonomía Universitaria y faculta a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos, de acuerdo con la Ley.
2. Que mediante oficio de fecha 01 de julio de 2025, el Director de la Unidad de Sistemas y Electricidad del INTEP solicita: "*...la posibilidad de acceder a un descuento en el valor correspondiente al Derecho de Grado, en atención a que los siguientes estudiantes del Programa Técnico Profesional en Soporte de Sistemas Informáticos y Redes han contribuido con la instalación, montaje de la red de datos en la Sala de Sistemas N° 8 de la Institución*".

No. Documento	Apellidos y Nombres
16.401.997	Arcila Ramírez José Orlando
1.113.779.341	Hernández Giraldo Jhoan Sebastián
1.006.592.361	Pérez Reyes Juan Manuel
1.006.426.111	Vélez Gallego Alejandro

3. Que, según la misma comunicación, "*dicho trabajo fue realizado con compromiso, responsabilidad y disposición con el fin de apoyar a la Institución en el mejoramiento de su infraestructura tecnológica*".
4. Que esta labor ha representado un beneficio directo para la comunidad académica y debe ser valorada como una contribución significativa que justifica el beneficio solicitado.

*Comprometidos con la Excelencia*



Acuerdo N° 014 del 11 de julio de 2025 "Por el cual se autoriza el no cobro de los derechos de grado a unos estudiantes del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP"

Página 2 de 2

5. Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Autorícese el no cobro de los Derechos de Grado a los siguientes estudiantes del Programa Técnico Profesional en Soporte de Sistemas Informáticos y Redes del INTEP:

No. Documento	Apellidos y Nombres
16.401.997	Arcila Ramírez José Orlando
1.113.779.341	Hernández Giraldo Jhoan Sebastián
1.006.592.361	Pérez Reyes Juan Manuel
1.006.426.111	Vélez Gallego Alejandro

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Roldanillo, Valle, a los once (11) días de julio de dos mil veinticinco (2025).

**MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO**  
Presidente

**WILLIAM GÓMEZ VALENCIA**  
Secretario